



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha del Informe de Seguimiento: 13 de octubre de 2.023

ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIAS INTERNAS	PLAN DE MEJORA
AU-CI-11-2022	09-2022
AU-CI-21-2022	10-2022
AU-CI-26-2022	12-2022
AU-CI-27-2022	11-2022
AU-CI-50-2022	01-2023

Fecha: 20-10-2023
 Hora: 11:20 AM
 Firma: Pada Sandoz

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	9
3. MARCO CONCEPTUAL.....	10
4. GENERALIDADES.....	11
5. DESARROLLO DEL INFORME	14
5.1. INFORME DE AUDITORIA.....	14
5.2.. FECHA DEL INFORME.....	14
5.3. SECRETARIO DE DESPACHO.....	14
5.4. AUDITOR.....	14
5.5. TEMA.....	14
5.6. CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
5.7. INVENTARIO INFORMES DE SEGUIMIENTO.....	29
5.8. OBJETIVO GENERAL.....	30
5.9. ALCANCE.....	30
5.10. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	30
6. FORTALEZAS.....	65
7. DEBILIDADES.....	65
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	65
9. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA	69
10. MESA DE TRABAJO	69
11. PROCEDIMIENTO	69
11.1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	69
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	70



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
 Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, *será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, ***podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.***

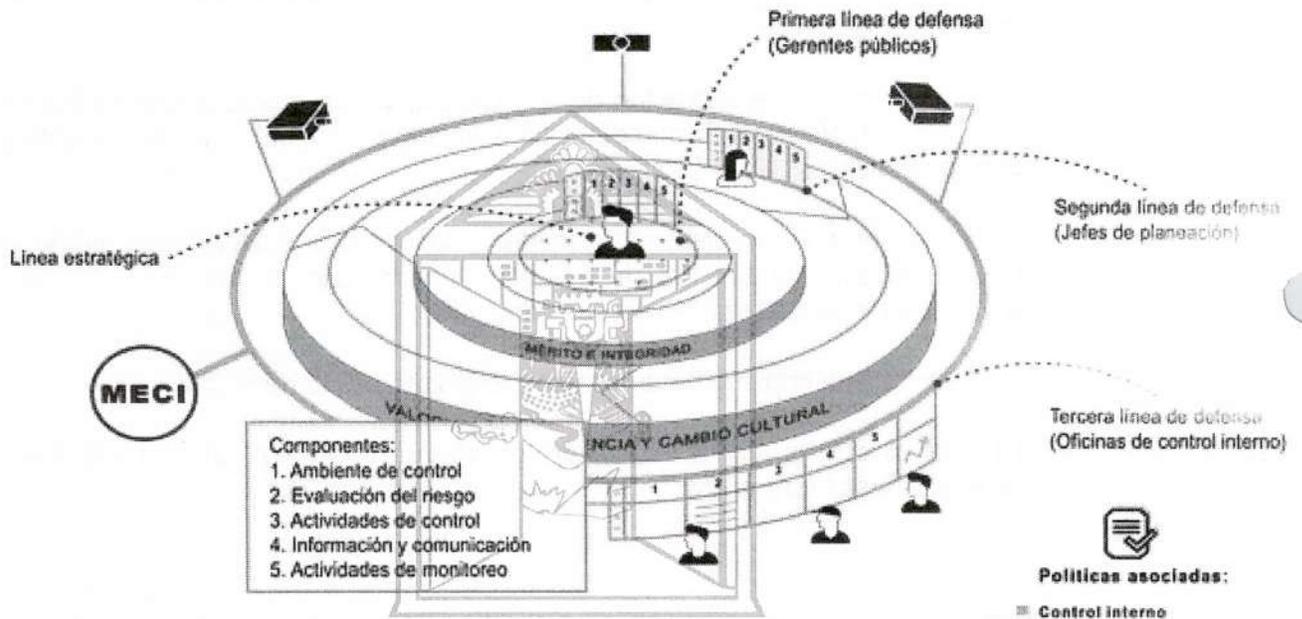


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 7: CONTROL INTERNO



***Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

NORMATIVIDAD INTERNA

- Circular No 06 del 16 de marzo de 2018 "Autoevaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.
- Circular No. 08 del 9 de octubre de 2020 "Planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno.
- Decreto 0590 de noviembre 04 de 2.022 " Por el cual se delega una función administrativa y se designan los responsables **de la suscripción, seguimiento y cumplimiento en los planes de mejoramiento**"



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

3. MARCO CONCEPTUAL

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento: Integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna ; en él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías. Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

METODOLOGIA DE LA CALIFICACION

Tabla Nro 1

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)	2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)

Fuente: Unidad de Control Interno



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4. GENERALIDADES

Objetivos y funciones

La secretaría de Educación tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normatividad y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Educación tiene las siguientes funciones generales:

- Determinar las políticas educativas para el Municipio mediante la formulación del Plan Educativo Municipal y la gestión del componente estratégico, de los programas y proyectos, que aseguren el cumplimiento de parámetros técnicos, legales y sectoriales.
- Retroalimentar los procesos pedagógicos, curriculares, administrativos y financieros a partir de la actualización del Plan Educativo Municipal con la comunidad educativa.
- Asesorar y apoyar las actividades de planeación, evaluación y seguimiento requeridas para la presentación del servicio dando respuesta oportuna a los requerimientos.
- Determinar la proyección, la reserva y la asignación de cupos oficiales, registro de matrículas y el seguimiento a la gestión de cobertura, implementando estrategias que posibiliten el acceso a la educación de los niños y niñas en edad escolar y extraescolar en el Municipio.
- Promover la utilización de los resultados de las evaluaciones realizadas a docentes, estudiantes, instituciones educativas como insumos para el perfeccionamiento de los Planes de mejoramiento, así mismo, implementar acciones e innovaciones educativas que cualifiquen la calidad del servicio educativo en el Municipio.
- Realizar asistencia técnico pedagógica a las instituciones educativas en la elaboración actualización y ajuste de los PEI, mediante la orientación de



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

estrategias pedagógicas que permitan implementar ejes transversales y la articulación de los ciclos educativos.

- Diseñar y ejecutar programas de formación y actualización permanente de Docentes y Directivos Docentes, fomentando el uso de medios y nuevas tecnologías a partir de la promoción experiencias significativas.
- Administrar la planta de personal requerida para la prestación del servicio educativo.
- Ejercer la inspección, vigilancia, supervisión y evaluación de los servicios educativos estatales a través de la ejecución del Plan Operativo anual y Reglamento Territorial.
- Administrar y gestionar los recursos tecnológicos e informativos de las instituciones educativas, garantizando su buen desempeño y adecuada utilización.
- Coordinar la ejecución de los recursos para el sector educativo en los programas y proyectos que apunten a cobertura, calidad y eficiencia del sector, mediante la adquisición y administración de los activos y recursos físicos requeridos, a partir de las necesidades físicas, humanas, tecnológicas que presente la comunidad educativa.
- Garantizar la correcta ejecución de los recursos provenientes del sistema general de participaciones y de los recursos propios asignados al sector.
- Asesorar los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas legalizando los gastos e inversiones realizadas y su registro contable.
- Recibir las solicitudes de los ciudadanos y la comunidad educativa direccionándolas desde y hacia los diferentes procesos para desarrollar y mantener relaciones efectivas y satisfactorias con el ciudadano.
- Definir, implementar, mantener y mejorar los procesos del sistema de gestión de calidad, de acuerdo a lo establecido en la norma de calidad NTC GP: 1000, ISO 9001: 2008 MECL o aquellas normas que las modifiquen o adicionen.
- Implementar el establecimiento de mecanismos de coordinación con los demás niveles del sistema educativo que garantice el cabal cumplimiento y función.
- Realizar los procesos de contratación pública (precontractual, contractual y pos contractual) atinentes a la dependencia de conformidad con la ley y demás normas vigentes.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5. DESARROLLO DEL INFORME

La Unidad de Control Interno presenta el consolidado de avance y/o cumplimiento de las acciones determinadas en el plan de mejoramiento suscritos con la Unidad de Control Interno, con base en la información aportada con la respectiva evidencia documental, por los líderes de los procesos en la Secretaría auditada, para la vigencia 2.022.

- 5.1. INFORME DE AUDITORÍA** : INF-CI-039-2023
5.2. FECHA DEL INFORME : 13 de octubre de 2.023
5.3. SECRETARIA DE DESPACHO : Elizabeth Pacheco Alzate
5.4. AUDITOR : Maria Beatriz Arias Alzate – Contratista
5.5. TEMA : Seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejora, fruto de las Auditorías Internas que se detallan a continuación:

Tabla No 2 auditorías vs plan de mejora

AUDITORIAS INTERNAS	PLAN DE MEJORA	TEMA
AU-CI-11-2022	09-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera
AU-CI-21-2022	10-2022	Gestión del Talento Humano
AU-CI-26-2022	12-2022	Liquidación de Nómina
AU-CI-27-2022	11-2022	Gestión de presupuesto
AU-CI-50-2022	01-2023	Inspección, vigilancia y control.

- 5.6. Consolidado plan de mejoramiento**
5.6.1. Plan de Mejora 09-2022 AU-CI-11-2022



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

1. Tabla No. 3. Debilidades vs Acciones

3 debilidades

3 acciones

2. Descripción del hallazgo vs acciones

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	3.8.2.1 No se está garantizando la continuidad en la prestación del servicio público educativo, porque no se está dando cumplimiento al artículo 10 del Decreto 1848 de 1969 "donde se estandariza la liquidación de las incapacidades y se condiciona el reembolso de incapacidades al nombramiento de un reemplazo", el cual se encuentra caracterizado en el procedimiento que se encuentra en el aplicativo ISOLUCION denominado "TRAMITE PARA EL COBRO DE LAS INCAPACIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO". Procedimiento de código GEM-H-PR-001, Versión 2, cuyo objetivo es liquidar las incapacidades presentadas por el personal docente con el fin de gestionar el cobro ante la Fiduprevisora, para que esta pueda realizar los pagos en los tiempos establecidos, así las cosas, tampoco se está cumpliendo a cabalidad con el procedimiento citado	Carencia de acto administrativo que establezca las directrices para la provisión oportuna de las vacantes temporales	Realizar acto administrativo que regule el procedimiento para autorizar a las instituciones educativas el reemplazo por horas extras o vacante temporal en caso de una licencia por enfermedad o de maternidad conformidad con la normativa vigente	5/10/2022	30/10/2022
2-3-4 -5	3.8.2.2 No se están haciendo los recobros de las incapacidades de los docentes ante LA FIDUPREVISORA, es decir, que no se está dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 2831 del 16 de agosto del 2005, normatividad que creó el reembolso de las incapacidades 3.8.2.3 No se evidencia documentación (física o magnética) del seguimiento al recobro de las incapacidades del personal administrativo (SGP) y de la gestión para la recuperación de cartera adeudada por las EPS, para evitar que se generen pérdidas económicas para la Administración por vencimiento de los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 3.8.2.4 No se mostró evidencia documentada (física o magnética) del cumplimiento de los establecido en el Decreto 0296 del 2 de junio 2015, Manual Especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de la Administración Central Municipal, numeral 10. del Manual de Funciones del Técnico Operativo de Nómina 3.8.2.5. Actos Administrativos de incapacidades sin firmas, factor que le resta validez y legalidad al documento elaborado Es este procedimiento es importante establecer tiempos para dar celeridad a los nombramientos provisionales y horas extras que cubrirán las incapacidades de los docentes, para que se garantice el cubrimiento oportuno en la prestación del servicio educativo	Alta carga laboral del funcionario que asume las funciones de nómina	Realizar mesas de trabajo con la fiduprevisora y cada una de las eps para conocer las políticas de cada entidad en el tema de recobro de incapacidades, capacitar al auxiliar administrativo encargado de realizar el recobro de incapacidades y que sea este la persona encargada del proceso.	5/10/2022	30/11/2022
		Carencia de personal para asumir el proceso de recobro de incapacidades a las entidades de salud	Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de recobro de incapacidades	5/10/2022	5/06/2023



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

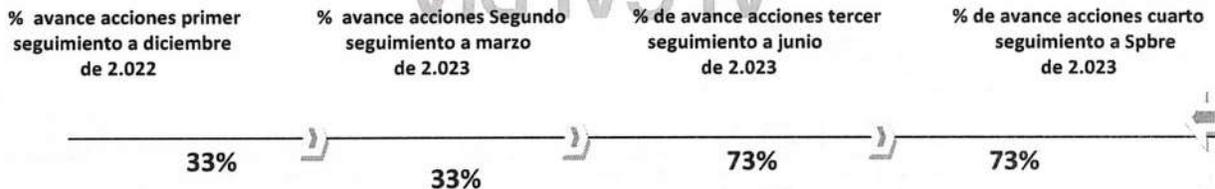
3. LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe (septiembre 30 de 2.023), se llevan 4 seguimientos de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora tuvo vencimiento de términos: el 05 de junio de 2.023.

4. Avance acciones planteadas en el plan de mejora 09-2022

Seguimiento avance acciones



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-39-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION**

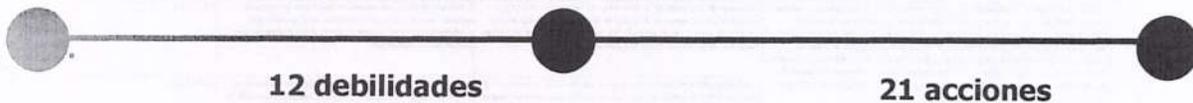
Gráfica No 1



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.

5.6.2. Plan de Mejora 10-2022 AU-CI-21-2022

1. Tabla No. 4. Debilidades vs Acciones





Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023
SECRETARIA DE EDUCACION**

2. Descripción del hallazgo vs acciones

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	<p>3.7.2.1. No se mostró evidencia documentada en el Proceso Auditor, que demuestre que en las vigencias 2020, 2021 o 2022 se les haya realizado la inducción en el manejo del cargo y entrega del puesto de trabajo, por parte de los funcionarios salientes, al Jefe de Recursos Humanos, a la Auxiliar Administrativa encargada del Escalafón Docente y al Profesional de Planta Docente de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, situación que pudo haber generado traumas en el desempeño del proceso, incumpliendo de esta manera, con las disposiciones de la Administración Municipal en lo relacionado con la gestión del Talento Humano, que determina el deber de entregar las responsabilidades administrativas y legales del cargo cuando va a retirarse temporal y/o definitivamente de él, así como también la Dimensión del Talento Humano, definida en el Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que tiene dentro de sus propósitos, orientar el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estimados y el desempeño individual.</p>	<p>El procedimiento inscripción en el escalafón docente se encuentra desactualizado en sistema de gestión de calidad involucra de la alcaldía de Manizales, así como los formatos establecidos para el desarrollo del mismo.</p> <p>Omisión por parte del jefe de oficina y Profesional de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de exigir el formato de entrega de puesto de trabajo establecido en el "sistema de gestión de calidad involucra de la alcaldía de Manizales, al funcionario saliente.</p>	<p>Documentar y actualizar el procedimiento de escalafón con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo involucra</p> <p>Diseñar un formato interno en la Secretaría Educación Unidad Administrativa y Financiera donde se garantice la entrega del cargo por parte del funcionario saliente sea dentro o fuera de la Secretaría</p>	05/10/2022	05/04/2023
2	<p>3.7.2.2 Se evidencia incumplimiento en once (15) solicitudes presentadas por el sector educativo ante la Secretaría de Educación Municipal en la vigencia 2021, respecto de lo definido por el Gobierno Nacional en el Decreto Legislativo 491 de 2020, en su ARTICULO 5., que amplía términos de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, ARTICULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones y lo establecido en el Decreto legislativo 491 de 2020, señala en su ARTICULO 5. Salvo norma legal especial y su pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Exará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:</p>	<p>Carencia de seguimiento y control al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en la norma y a los requerimientos presentados por la comunidad a la Secretaría de Educación para la respuesta de los GEDs.</p>	<p>Implementación de una matriz de seguimiento a la respuesta oportuna de los GED, la cual debe ser diligenciada por cada unidad de unidad o área</p> <p>Presentación del informe mensual de respuesta a los requerimientos presentados a la comunidad ante el comité directivo.</p> <p>Implementar mecanismos y estrategias de seguimiento a la respuesta oportuna de los requerimientos presentados por la comunidad</p> <p>Definir criterios para administración documental en el GED para que se radique de manera virtual</p> <p>Personal suficiente y por contrato para la recepción de el alto volumen de requerimientos que realiza la comunidad educativa</p>	05/10/2022	05/10/2022
3 y 4	<p>3.7.4.1. Se evidenció en once (11) hojas de vida revisadas, inconsistencia entre la información que genera el módulo Reportes del Sistema HUMANO, respecto al formato único para la expedición de certificado de historia (Historias laborales), y la documentación física que reposa en las historias laborales del sector educativo custodiadas por la Secretaría de Educación, situación que contraviene lo definido en los atributos de calidad de la Dimensión Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>3.7.4.2. Se evidenció que las once (11) historias laborales físicas analizadas del sector educativo del municipio de Manizales, no cumplen con las disposiciones de que trata la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su ARTICULO 16. Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas.</p>	<p>Carencia de un sistema tecnológico para la administración, custodia y seguimiento de las hojas de vida de la secretaría de Educación</p>	<p>Gestionante el Ministerio de Educación Nacional para la adquisición de recursos para la contratación de un sistema de administración y gestión de las historias laborales de los funcionarios del sector educativo.</p> <p>Proceso de contratación un sistema tecnológico para la administración y gestión de las historias laborales de los funcionarios del sector educativo.</p>	15/06/2022	5/06/2023
5	<p>3.7.4.3. Se evidencia incumplimiento en lo establecido en la siguiente normatividad: La Ley 1409 del 30 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones", al igual que lo indicado en la Resolución 629 de 2018 expedida por la Función Pública, que determina las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exigen formación técnica profesional, tecnología y profesional o universitario de archivista. Personal competente, y que en los siguientes artículos define:</p> <p>Artículo Primero se indica: Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto determinar el perfil de competencias requerido para el desempeño</p>	<p>Desactualización del procedimiento de administración de hojas de vida en sistema de gestión de calidad involucra de la alcaldía de Manizales</p> <p>Manual de funciones de la Secretaría de Educación del cargo auxiliar administrativo en el perfil no describe las competencias requeridas para el desempeño de los empleos que tengan asignadas funciones de archivista en las entidades públicas.</p> <p>Inadecuado personal para la administración de 5.226 expedientes de historias laborales de directivos docentes, docentes y administrativos activos e inactivos del sector educativo del municipio de Manizales</p>	<p>Revisar y actualizar el procedimiento de administración de hojas de vida con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo involucra</p> <p>Revisar y actualizar el manual de funciones del cargo de auxiliar administrativo con funciones en el archivo que contenga las historias laborales de los funcionarios del sector educativo del municipio</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de administración de las 5.226 hojas de vida del personal del sector educativo</p>	5/10/2022	15/06/2022
6	<p>3.7.5.1. Se evidencia incumplimiento en lo establecido en la Ley 1474 del 12 de julio de 2017, en lo relacionado con la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2201210144, de fecha 31 de enero de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, relacionados con los trámites de atención al usuario y el sistema de información GED, de acuerdo con lo definido en su ARTICULO 84</p>	<p>Debilidades en los mecanismos de control en las diferentes etapas para la perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>Revisar y actualizar el procedimiento de administración de hojas de vida con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo involucra</p> <p>Designar un funcionario del proceso de presupuesto que verifique las diferentes fuentes de información del expediente contractual de la entidad Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar que exista coherencia en los datos del expediente. (Estado previo, análisis del sector, contrato y actas de supervisión)</p>	5/10/2022	15/06/2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

NRO DEL HALLAZGO DE DEBILIDAD O PREVENIVA	DESCRIPCION HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCION DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
7	3.7.5.2 Una vez verificado el SIA OBSERVA, no se encontró publicados los documentos del expediente contractual en sus etapas precontractual y contractual del contrato de Prestación de Servicios No. 2291210144, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, relacionados con los trámites de atención al usuario y el sistema de información GED, circunstancias que contravienen las directrices impartidas por la Resolución No. 011 del 11 de enero de 2022 de la Contraloría General del Municipio de Manizales.	La responsabilidad de publicación de los contratos en el SIA OBSERVA no se encuentra delegada en ningún funcionario de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación	Asignación de funcionario para la publicación de los contratos en el SIA OBSERVA	5/10/2022	18/10/2022
			Implementación de matriz de seguimiento a la contratación mensual de la Unidad Administrativa y Financiera y su publicación en el SIA OBSERVA, verificando que se encuentren rendidos en los términos establecidos	5/10/2022	18/10/2022
			Remite comunicación mensual a la Secretaría Jurídica indicando que los contratos se encuentran cargados en el SIA OBSERVA, a fin de ser rendidos.	5/10/2022	18/10/2022
8 y 10	3.7.6.1 Se observa incumplimiento de lo indicado en el SUBPROCESO 103.02 CAPACITACION Y BIENESTAR, PERTENECIENTE DEL MACROPROCESO II GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - PROCESO 103. DESARROLLO DEL PERSONAL, de noviembre 13 de 2018, vigente en el software de información SOLUCION, específicamente en lo establecido en el numeral 3. Revisar y aprobar plan anual de estímulos e incentivos que indica "El Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos, revisa el plan anual de incentivos, si aprueba se entrega al Secretario de Despacho para su aprobación final, cuando requiere ajustes se continúa con la actividad 2. Una vez que el plan anual de estímulos e incentivos ha sido firmado por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, continúa con la actividad 4." Seprilla y subrayado fuera de texto. 3.7.6.3 Se evidencia incumplimiento a lo estipulado en el SUBPROCESO 103.02 CAPACITACION Y BIENESTAR, PERTENECIENTE AL MACROPROCESO II GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - PROCESO 103. DESARROLLO DEL PERSONAL, vigente en el sistema de información SOLUCION, de fecha 11 de noviembre de 2018, que indica en el numeral 2. Elaborar el plan anual de estímulos e incentivos institucionales	El procedimiento de bienestar de personal se encuentra desactualizado en sistema de gestión de calidad Involucion de la Alcaldía de Manizales, así como los formatos establecidos para el desarrollo del mismo	Revisar y actualizar el procedimiento de bienestar de personal con los formatos establecidos y cargarlos al aplicativo Involucion	5/10/2022	31/12/2022
9	3.7.6.2 Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 artículo 2.2.23.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las unidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año	El comité de bienestar de personal no se encontraba vigente para la aprobación del Plan de Bienestar e Incentivos, toda vez que la vigencia de la resolución que conforma había expirado	Actualizar el acto administrativo de conformación del comité de Bienestar de Personal	5/10/2022	31/12/2022
			Realización reunión mensual de planeación y Seguimiento a las tareas asignadas en la unidad administrativa y financiera	5/10/2022	5/04/2023
11	3.7.6.4 Se evidencia incumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se adopta la Ley 772 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", que indica en el numeral 2. Del ARTÍCULO 109. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido, imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.	Manual de funciones del cargo profesional universitario de Bienestar de Personal desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	Actualizar el manual de funciones del cargo profesional universitario de Bienestar de Personal desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	5/10/2022	31/12/2022
12	3.7.7.4 No se presentó evidencia documental que permitiera determinar el cumplimiento de las funciones Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18 y 19 definidas para el cargo Asesorado PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Fondos Servicios Educativos) Código 219, Grado 5, Nivel PROFESIONAL (PRENTE 509) adscritos a la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, incumpliendo lo definido en los atributos de calidad de la Dimensión Gestión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; e observa la Circular No. 01 del 10 de marzo de 2021, mediante la cual los profesionales universitarios del FSE de la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, en desarrollo de las actividades de seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Servicio Educativo de las instituciones educativas oficiales, les recuerdan las fechas de entrega y reporte de la información financiera, contable y presupuestal a la Secretaría de Educación y al Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2021.	Manual de funciones del cargo profesional universitario de fondos de Servicios Educativos desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	Actualizar el manual de funciones del cargo profesional universitario de fondos de servicios educativos desactualizado con respecto a las competencias asignadas a la Secretaría de Educación	5/10/2022	31/12/2022



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

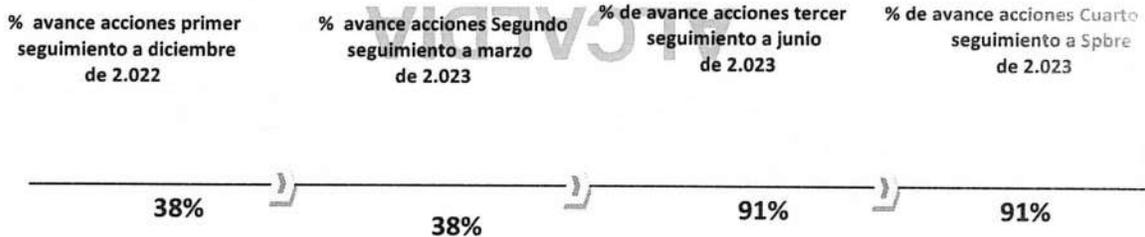
3. LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe, se llevan 4 seguimientos de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora se encuentra en términos: última acción 31 de diciembre de 2.023.

4. Avance acciones planteadas en el plan de mejora 10-2022

Seguimiento avance acciones



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No 2



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.

5.6.3. Plan de Mejora 12-2022 AU-CI-26-2022

1. Tabla No. 5. Debilidades vs Acciones





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. Descripción del hallazgo vs acciones

NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION	
1 Y 3	<p>3.8.2.1 No se mostró evidencia documentada (física o magnética) del cumplimiento de las verificaciones de las nóminas liquidadas que debió realizar el Profesional Universitario (seguimiento planta docente) durante el año 2021 y de enero a mayo de 2022, de conformidad con las políticas esenciales del proceso H06. Administración de la Nómina y en una de las etapas del subproceso H06.02. Liquidación de Nómina, incumpliendo los controles establecidos en los procesos y lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993</p> <p>3.8.2.2 Se evidenció DEBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE FUNCIONES, por la inobservancia de los literales a, f y g del parágrafo del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", Ley 1960 DE 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" y la Ley 909 DE 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</p>	Alta carga laboral en un solo funcionario para asumir la verificación de la nómina	Realizar las gestiones pertinentes para la vinculación de un funcionario para apoyar las labores de nómina	5/10/2022	5/06/2023	
		La elaboración de la nómina esta a cargo de un solo funcionario del nivel asistencia para una liquidación una nómina de 2.668 docentes, directivos docentes y administrativos				
		En el manual de funciones esta asignado la verificación de la nómina la profesional de planta, siendo competencia del profesional de Recursos Humanos	Actualizar el manual de funciones de los profesionales de planta y recursos humanos	5/10/2022	31/12/2022	
			Como mecanismo de control realizar la verificar las nóminas mensualmente	5/10/2022	3-31-2023	
3	<p>3.8.2.3 No se encontró evidencia de que el cronograma anual de nómina este avalado por la Secretaría de Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 NORMATIVIDAD Y POLITICAS del proceso H06. ADMINISTRACION DE LA NOMINA, que aparece en ISOLUCION como se describe a continuación:</p> <p>"El Técnico Operativo encargado de nómina, debe generar el cronograma anual de nómina, teniendo en cuenta el concepto del profesional universitario encargado de recursos humanos para establecer las fechas mes a mes en que se van a efectuar las actividades de nómina e informarles a los establecimientos educativos, cooperativas y entidades bancarias del estado del mismo para que reporten a tiempo las novedades correspondientes. Este cronograma debe estar avalado por el secretario de Despacho de la SEM y Técnico Operativo encargado de nómina."</p> <p>(Subrayado y negrilla fuera de texto).</p>	Debilidades en la formulación del procedimiento	Ajustar el procedimiento numeral 1.3 normativa y políticas del proceso H06. ADMINISTRACION DE LA NOMINA.	5/10/2022	31/07/2023	

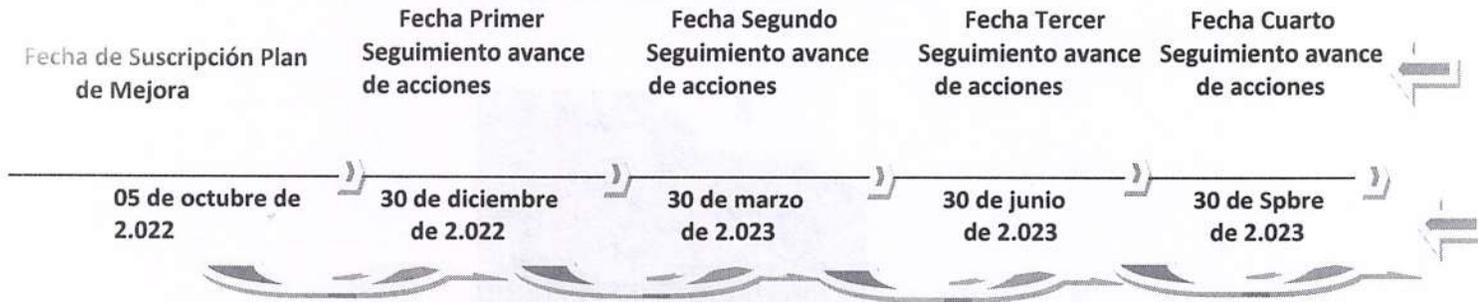
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

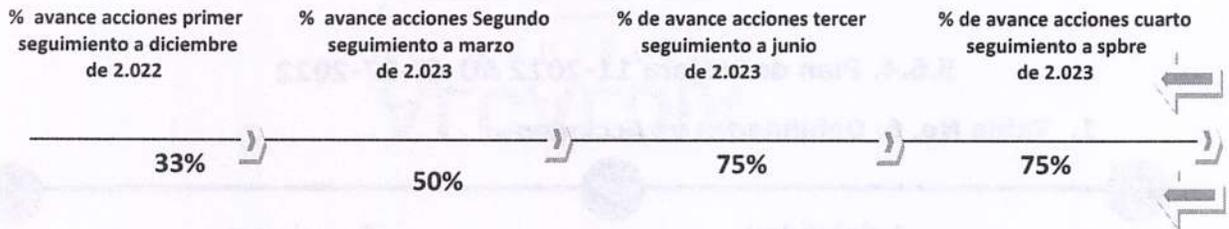
3.LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe, se llevan 4 seguimientos de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora tuvo vencimiento de términos: el 05 de junio de 2.023.

4.Avance acciones planteadas en el plan de mejora 12-2022

Seguimiento avance acciones





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No 3



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.

5.6.4. Plan de Mejora 11-2022 AU-CI-27-2022

1. Tabla No. 6. Debilidades vs Acciones



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



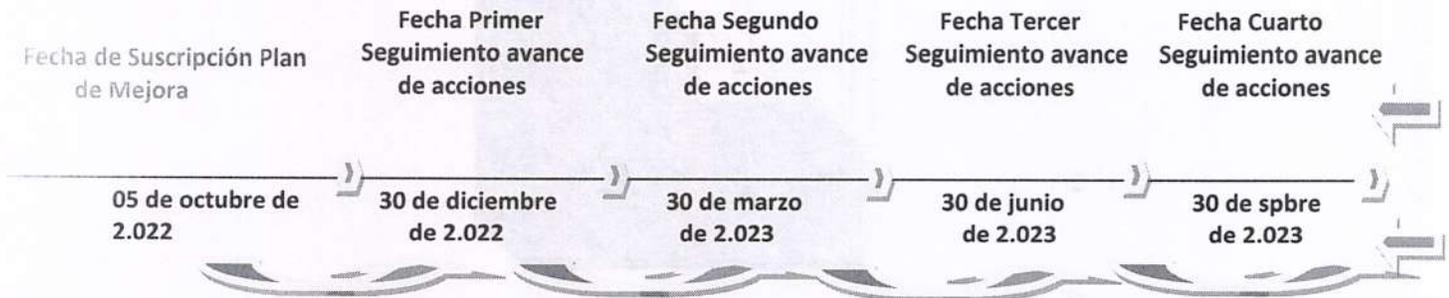
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. Descripción del hallazgo vs acciones

NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	3.8.2.1 Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral numerales 3.1 de la Resolución 357 de 2008 sobre la "Depuración Contable Permanente y Sostenible", y el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo cual conlleva a que las cuentas contables no revelen la realidad económica.	Desarticulación y poca sincronización de la información financiera de los recursos del Sistema General de Participaciones el área de tesorería sobre las conciliaciones bancarias	Como mecanismo de control se realizar seguimientos mensuales de las conciliaciones bancarias en conjunto con el profesional de fondos de servicios , depurando y legalizando saldos pendientes por conciliar de periodos anteriores	5/10/2022	5/04/2023
			Como mecanismo de control socialización del informe mensual de las conciliaciones bancarias realizadas cada mes al comité de seguimiento presupuestal de las Secretarías de Hacienda, Educación, Tesorería y Contabilidad	5/10/2022	5/10/2022

3. LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe, se llevan 4 seguimientos de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora tuvo vencimiento de términos: el 05 de abril de 2.023.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4. Avance acciones planteadas en el plan de mejora 11-2022

% avance acciones primer seguimiento a diciembre de 2.022 % avance acciones Segundo seguimiento a marzo de 2.023 % de avance acciones tercer seguimiento a junio de 2.023 % de avance acciones cuarto seguimiento a spbre de 2.023



Gráfica No 4



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5.6.5. Plan de Mejora 01-2023 AU-CI-50-2022

1. Tabla No. 7. Debilidades vs Acciones



2. Descripción del hallazgo vs acciones

NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	Como el actual Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia-POAIV no se encuentra adoptado mediante acto administrativo, se sugiere que la adopción del POAIV, sea expedido mediante acto administrativo	No se suscribió el respectivo acto administrativo	Adoptar el Plan Operativo Anual de Inspección y vigilancia mediante acto administrativo (Resolución)	1 de marzo de 2023	30 de junio de 2023
2	Como se observa en el informe de PQRSD del II Semestre de 2022, la Secretaría de Educación recibió 40 peticiones de este tipo, por ello se propone que para la formulación del POAIV se tengan en cuenta las quejas y/o recomendaciones emitidas por la ciudadanía, profesores y demás actores de la educación	No se analizaban las causas de las quejas para poder subsanarlas	Incluir en el trámite de la queja, el análisis de las causas de la misma con el fin de mitigar sus efectos	1 de marzo de 2023	30 de junio de 2023
3	Como se observa en las visitas realizadas a las instituciones educativas, los compromisos adquiridos con la Secretaría de Educación son tareas o actividades de mero trámite, no de acciones efectivas que eliminen de raíz las causas que originan el compromiso. Por ello se recomienda que- producto de las visitas a los establecimientos educativos- se suscriban compromisos de resultados, que eliminen las causas detectadas	Las soluciones a las situaciones encontradas se planteaban de mero trámite y no de resultados	Redactar en el formato de Plan de Mejoramiento, los compromisos resultantes de las visitas a los establecimientos educativos, de tal manera que se busque eliminar las causas que generaron las anomalías a subsanar	1 de marzo de 2023	30 de junio de 2023
4	Conforme a los compromisos que se suscribieron en las visitas realizadas, no se aprecia seguimiento en más de 7 meses por parte de la Secretaría de educación, por ello se invita a que los compromisos suscritos sean objeto de seguimiento, premiando la utilización de mecanismos o plataformas tecnológicas que facilite su seguimiento y posterior cumplimiento	Debido a la falta de personal y de tiempo para hacer seguimiento a los compromisos	Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, a través de herramientas como reuniones virtuales, llamadas o el correo electrónico	1 de marzo de 2023	30 de junio de 2023
5	Teniendo en cuenta la importancia de las funciones que cumple el Área de Inspección y Vigilancia respecto a la estructuración del POAIV, en el cual se establecen las actividades encaminadas a garantizar el derecho a la educación y a verificar la prestación del servicio en condiciones de calidad para los EE Oficiales, privados y para las IETDI, relacionadas con las operaciones de orientación y asesoría, control, evaluación, legalización, seguimiento y supervisión, se exhorta a que se hagan las gestiones necesarias ante la alta dirección enfocadas a fortalecer la estructura del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, que permita llegar a todos los establecimientos educativos en la jurisdicción de Manizales	No hay personal suficiente en el área de Inspección y Vigilancia para cumplir sus funciones en todos los establecimientos educativos de su jurisdicción	Solicitar a la alta dirección de la administración municipal, que se refuerce el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación con el fin de adelantar el seguimiento requerido en la ciudad, para garantizar la prestación del servicio educativo dentro del marco legal	1 de marzo de 2023	30 de junio de 2023



Alcaldía de Manizales

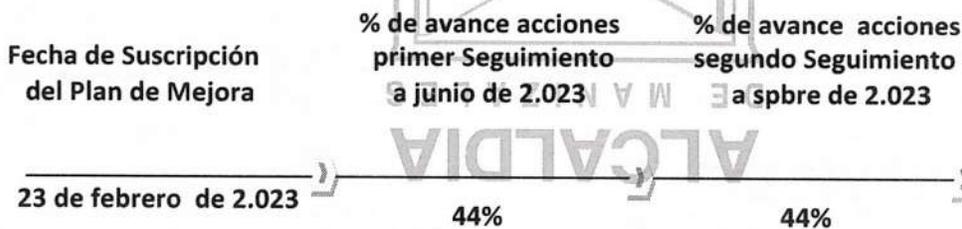
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

3. LINEA DE TIEMPO



Se aprecia que desde la fecha de suscripción del plan de mejora hasta la fecha de corte del presente informe, se llevan 2 seguimientos de avance. Igualmente se aprecia que el plan de mejora se encuentran en término a la fecha de corte del presente informe: 30 de junio de 2.023.

4. Avance acciones planteadas en el plan de mejora 01-2023



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No 5



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.

5.7. En los expedientes de auditoría, se tienen los siguientes informes de seguimiento como recibidos, así:

Tabla No. 8. Inventario de Informes de seguimiento recibidos (fecha corte: 30/09/2.023)

ITEM INFORMES RECIBIDOS	AUDITORIA NRO	PLAN DE MEJORA NRO	NO. DEL INFORME	FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
1	AU-CI-11-2022	09-2022	3	06 de octubre de 2023	Los informes se presentaron extemporáneos, se reportará su seguimiento en el corte del mes de diciembre de 2.023.
2	AU-CI-21-2022	10-2022	3	06 de octubre de 2023	
3	AU-CI-26-2022	12-2022	3	06 de octubre de 2023	
4	AU-CI-27-2022	11-2022	3	06 de octubre de 2023	

Fuente: Unidad de Control Interno



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5.8. OBJETIVO GENERAL

Tabla No. 9

OBJETIVO	RESULTADOS																														
<p>Verificar el grado de avance en el cumplimiento y la efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento Nros. 09/10/11/12-2.022 y 01/2023, suscritos por la Secretaría de Educación, en la vigencia: 2022 y 2023, como resultado de las auditorías llevadas a cabo por la Unidad de control Interno, con corte al 30 de septiembre de 2.023, de acuerdo con los reportes presentados.</p>	<p>Los planes de mejora Nros 09/10/11/12-2.022 y 01/2023 que se encuentran abiertos a la fecha de seguimiento y los cuales se suscribieron en octubre 05 de 2.022 y febrero 23 de 2.023, el nivel de avance está así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">AUDITORIA. NRO</th> <th style="text-align: left;">PLAN DE MEJORA</th> <th style="text-align: left;">% DE AVANCE A MAR -2023</th> <th style="text-align: left;">% DE AVANCE A JUN-2023</th> <th style="text-align: left;">% DE AVANCE A SEP-2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11-2,022</td> <td>09 de 2022</td> <td>33%</td> <td>73%</td> <td>73%</td> </tr> <tr> <td>21-2,022</td> <td>10 de 2022</td> <td>38%</td> <td>91%</td> <td>91%</td> </tr> <tr> <td>26-2,022</td> <td>12 de 2022</td> <td>50%</td> <td>75%</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>27-2,022</td> <td>11 de 2022</td> <td>75%</td> <td>60%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>50-2,023</td> <td>01 de 2023</td> <td>NA</td> <td>44%</td> <td>44%</td> </tr> </tbody> </table>	AUDITORIA. NRO	PLAN DE MEJORA	% DE AVANCE A MAR -2023	% DE AVANCE A JUN-2023	% DE AVANCE A SEP-2023	11-2,022	09 de 2022	33%	73%	73%	21-2,022	10 de 2022	38%	91%	91%	26-2,022	12 de 2022	50%	75%	75%	27-2,022	11 de 2022	75%	60%	60%	50-2,023	01 de 2023	NA	44%	44%
AUDITORIA. NRO	PLAN DE MEJORA	% DE AVANCE A MAR -2023	% DE AVANCE A JUN-2023	% DE AVANCE A SEP-2023																											
11-2,022	09 de 2022	33%	73%	73%																											
21-2,022	10 de 2022	38%	91%	91%																											
26-2,022	12 de 2022	50%	75%	75%																											
27-2,022	11 de 2022	75%	60%	60%																											
50-2,023	01 de 2023	NA	44%	44%																											

5.9. ALCANCE

Determinar el grado de cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de las mismas, desde la suscripción de los **planes de mejoramiento Nros 09/10/11/12-2.022 y 01-2023, hasta la fecha de corte (30 de septiembre 2.023).**

5.10. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**5.10.1. Auditoría vs cumplimiento de acciones**

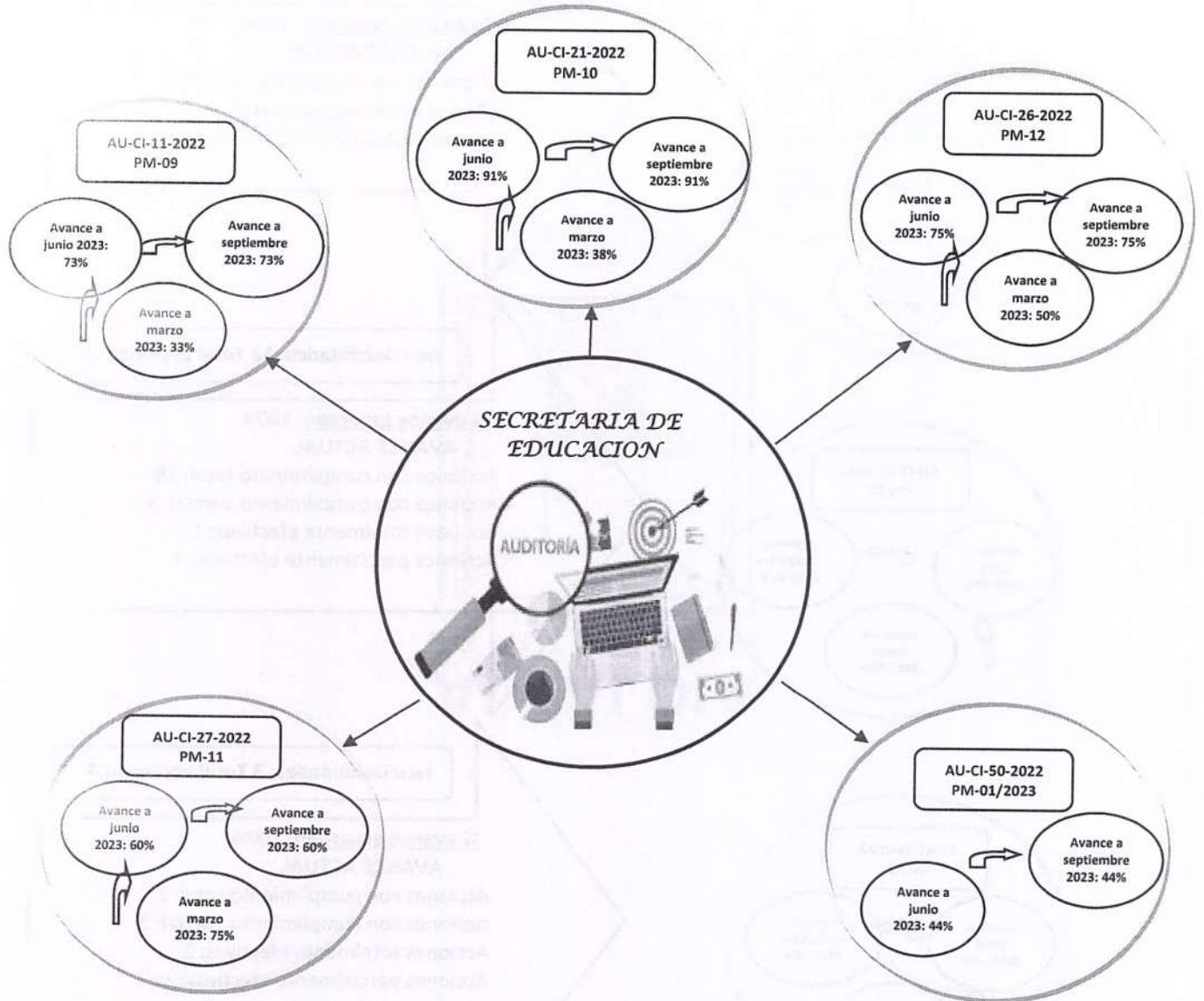
Gráfica No 6. % Avance acciones planteadas en los planes de mejoramiento.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

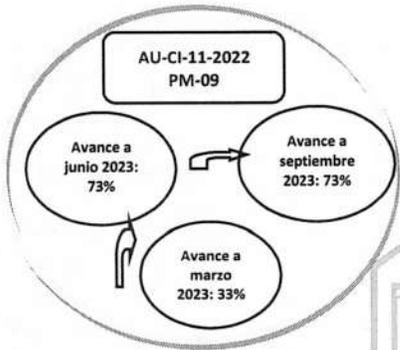
Gráfica No 6. % Avance acciones planteadas en los planes de mejoramiento.





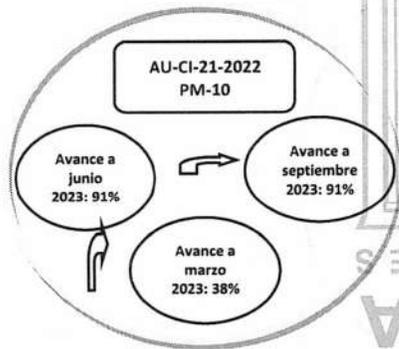
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-39-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION



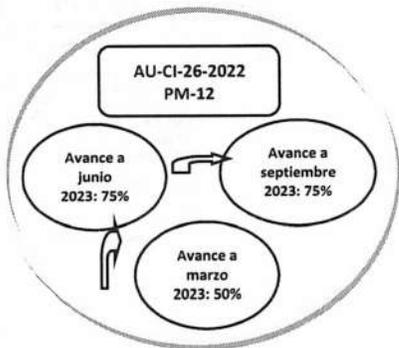
Total Debilidades: 3 Total Acciones: 3

% avance esperado: 100%
AVANCE ACTUAL
 Acciones con cumplimiento total: 3
 Acciones totalmente efectivas: 1
 Acciones parcialmente efectivas: 2



Total Debilidades: 12 Total acciones: 21

% avance esperado: 100%
AVANCE ACTUAL
 Acciones con cumplimiento total: 18
 Acciones con cumplimiento parcial: 3
 Acciones totalmente efectivas: 17
 Acciones parcialmente efectivas: 4



Total Debilidades: 3 Total acciones: 4

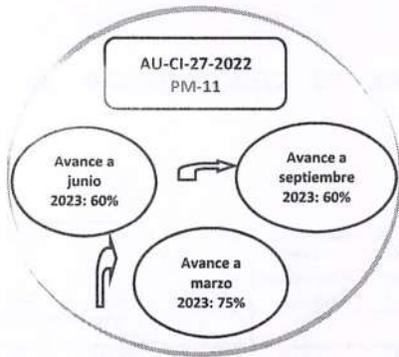
% avance esperado: 100%
AVANCE ACTUAL
 Acciones con cumplimiento total: 2
 Acciones con cumplimiento parcial: 2
 Acciones totalmente efectivas: 2
 Acciones parcialmente efectivas: 2

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



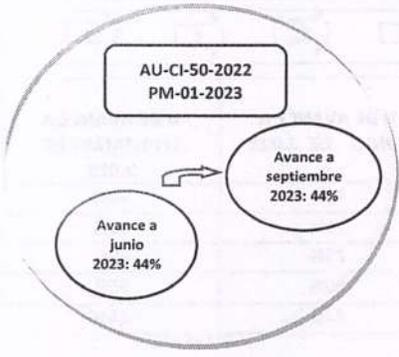
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION



Total Debilidades: 1 Total acciones: 2

% avance esperado: 100%
AVANCE ACTUAL
 Acciones con cumplimiento total: 2
 Acciones totalmente efectivas: 0
 Acciones parcialmente efectivas: 2



Total Debilidades: 5 Total acciones: 5

% avance esperado: 100%
AVANCE ACTUAL
 Acciones con cumplimiento total: 2
 Acciones con cumplimiento parcial: 2
 Acciones no cumplidas: 1
 Acciones totalmente efectivas: 1
 Acciones parcialmente efectivas: 2
 Acciones no efectivas: 2



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5.10.2. Consolidado debilidades vs acciones vs cumplimiento vs efectividad vs vencimiento acciones

Tabla Nro 10

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	PLAN DE MEJORA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ACCIONES TOTALMENTE EFECTIVAS	ACCIONES PARCIALMENTE EFECTIVAS	ACCIONES NO EFECTIVAS	ACCIONES VENCIDAS A SPBRE 2023	ACCIONES TERMINADAS A SPBRE 2023
1	AU-CI-11-2.022	09-2.022	3	3	3	0	0	1	2	0	3	0
2	AU-CI-21-2.022	10-2.022	12	21	18	3	0	17	4	0	18	3
3	AU-CI-26-2.022	12-2.022	3	4	2	2	0	2	2	0	4	0
4	AU-CI-27-2.022	11-2.022	1	2	2	0	0	0	2	0	2	0
5	AU-CI-50-2.022	01-2.023	5	5	2	2	1	1	2	2	0	0
TOTALES...			24	35	27	7	1	21	12	2	27	8

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A MARZO DE 2.023	% DE AVANCE A JUNIO DE 2.023	% DE AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2.023
1	AU-CI-11-2.022	09-2.022	33%	73%	73%
2	AU-CI-21-2.022	10-2.022	38%	91%	91%
3	AU-CI-26-2.022	12-2.022	50%	75%	75%
4	AU-CI-27-2.022	11-2.022	75%	60%	60%
5	AU-CI-50-2.022	01-2.023	NA	44%	44%

- Auditoría AU-CI-11-2022 PM-09-2022:** A la fecha de corte: Septiembre de 2.023, se aprecia que de las 3 acciones del plan de mejora , 3 acciones se encuentran cumplidas totalmente.
En cuanto a la efectividad: 1 acción es totalmente efectiva y 2 acciones son efectivas parcialmente.
En cuanto a su vencimiento: 3 acciones se encuentran vencidas.
En cuanto a su % de avance: avance del 73%.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- **Resultados de la evaluación del cumplimiento de las acciones vs efectividad**

Tabla Nro 11

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
3	1	2			3	1	2		
	2	2				2		1	
	3	2				3		1	
				PORCENTAJE					PORCENTAJE
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		6		100%	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		4		67%
CUMPLIMIENTO ESPERADO		6		100%	CUMPLIMIENTO ESPERADO		6		100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGÚN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	100%	20%	20%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	67%	80%	53%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			73%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	o > al 80%	< al 80%



Alcaldía de Manizales

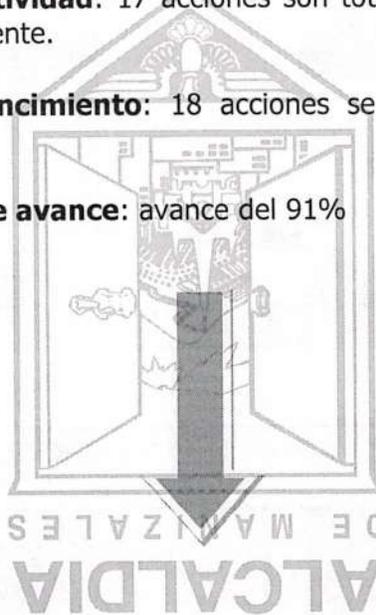
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

2. **Auditoría AU-CI-21-2022 PM-10-2022:** A la fecha de corte: septiembre de 2.023, se aprecia que de las 21 acciones del plan de mejora , 18 acciones se encuentran cumplidas totalmente y 3 acciones parcialmente.

En cuanto a la efectividad: 17 acciones son totalmente efectivas y 4 acciones son efectivas parcialmente.

En cuanto a su vencimiento: 18 acciones se encuentran vencidas y 3 en término.

En cuanto a su % de avance: avance del 91%





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- **Resultados de la evaluación del cumplimiento de las acciones vs efectividad**

Tabla Nro 12

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
12	18	36			12	17	34		
	3		3			4		4	
				PORCENTAJE					PORCENTAJE
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		39			TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		38		
CUMPLIMIENTO ESPERADO		42			CUMPLIMIENTO ESPERADO		42		
		93%					90%		
		100%					100%		

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	93%	20%	19%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	90%	80%	72%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			91%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%



Alcaldía de Manizales

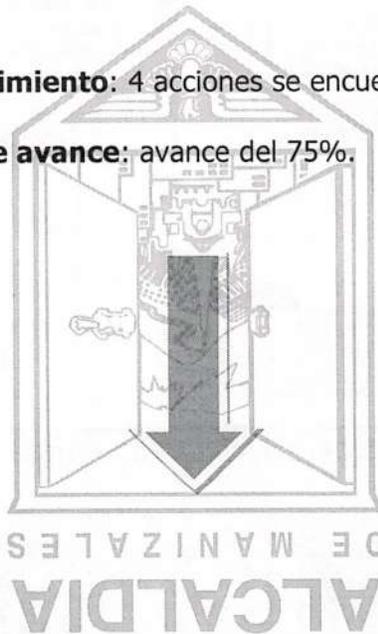
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

3. **Auditoría AU-CI-26-2022 PM-12-2022:** Se aprecia que de las 4 acciones del plan de mejora, 2 acciones se encuentran cumplidas totalmente y 2 parcialmente.

En cuanto a la efectividad: 2 acciones son totalmente efectivas y 2 acciones son efectivas parcialmente.

En cuanto a su vencimiento: 4 acciones se encuentran vencidas.

En cuanto a su % de avance: avance del 75%.





Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

- **Resultados de la evaluación del cumplimiento de las acciones vs efectividad**

Tabla Nro 13

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD FUE SIN EFECTIVIDAD)
	2	4							
	2		2		3	2		2	
				PORCENTAJE					PORCENTAJE
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		6	75%		TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		4	50%
	CUMPLIMIENTO ESPERADO		8	100%		CUMPLIMIENTO ESPERADO		6	100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	75%	20%	15%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	75%	80%	60%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			75%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	≥ o > al 80%	< al 80%



Alcaldía de Manizales

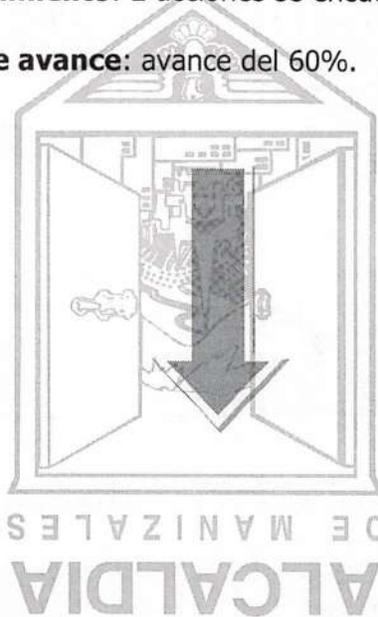
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

4. **Auditoría AU-CI-27-2022 PM-11-2022:** Se aprecia que de las 2 acciones del plan de mejora, 2 acciones se encuentran cumplidas totalmente.

En cuanto a la efectividad: 2 acciones son efectivas parcialmente.

En cuanto a su vencimiento: 2 acciones se encuentran vencidas.

En cuanto a su % de avance: avance del 60%.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- **Resultados de la evaluación del cumplimiento de las acciones vs efectividad**

Tabla Nro 14

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023						
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE	DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE
		1 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)				2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)	
1	1	2			100%	1	1			50%	
	2	2					2	1			
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		4			100%	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		2			50%
CUMPLIMIENTO ESPERADO		4			100%	CUMPLIMIENTO ESPERADO		4			100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	100%	20%	20%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	50%	80%	40%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			60%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%



Alcaldía de Manizales

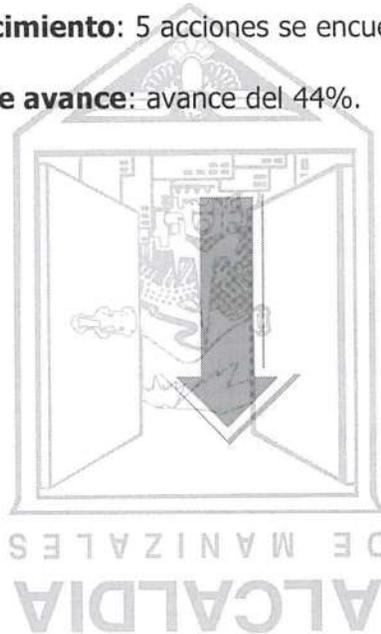
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5. **Auditoría AU-CI-50-2022 PM-01-2023:** Se aprecia que de las 5 acciones del plan de mejora, 2 acciones se encuentran cumplidas totalmente, 2 parcialmente y 1 no cumplida.

En cuanto a la efectividad: 1 acción es totalmente efectiva, 2 acciones son efectivas parcialmente y 2 no efectivas.

En cuanto a su vencimiento: 5 acciones se encuentran en término.

En cuanto a su % de avance: avance del 44%.





Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

- **Resultados de la evaluación del cumplimiento de las acciones vs efectividad**

Tabla Nro 15

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES, CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
5	2	4			5	1	2		
	2		2			2		2	
	1			0		2			0
PORCENTAJE					PORCENTAJE				
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	6				TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	4		
	CUMPLIMIENTO ESPERADO	10				CUMPLIMIENTO ESPERADO	10		
				60%					40%
				100%					100%

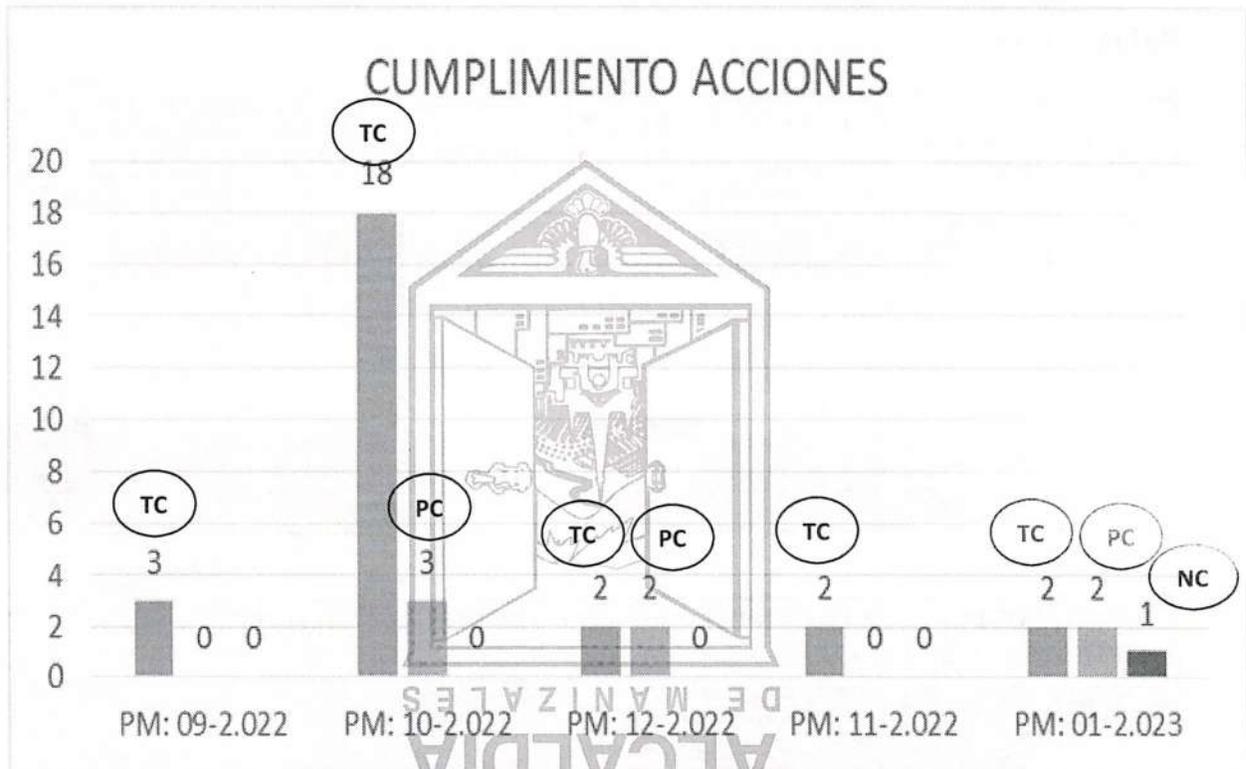
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2.023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO. ESTABLECIDO (SEGUN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	60%	20%	12%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	40%	80%	32%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			44%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			NO CUMPLE	= o > al 80%	= al 80%



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Grafica No 7



Fuente Unidad de Control Interno

CONVENCIONES:

Totalmente
cumplida:
TC

Parcialmente
cumplida:
PC

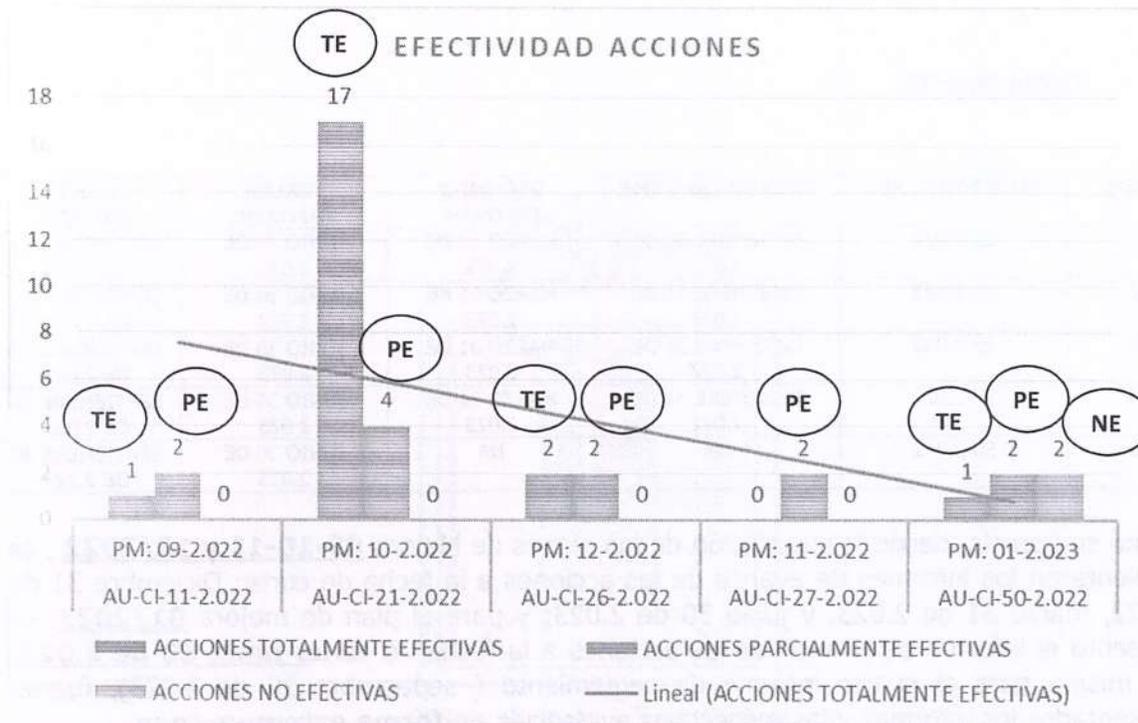
No
cumplida:
NC



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Grafica No 8



Fuente Unidad de Control Interno

CONVENCIONES:

Totalmente efectiva:
TE

Parcialmente efectiva:
PE

No efectiva:
NE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

5.10.3. Informes de seguimiento con las evidencias presentadas por la Secretaría

Tabla Nro 16

ITEM	AUDITORIA NO.	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME
1	11-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023	JUNIO 30 DE 2.023	SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
2	21-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023	JUNIO 30 DE 2.023	SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
3	26-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023	JUNIO 30 DE 2.023	SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
4	27-2.022	DICIEMBRE 31 DE 2.022	MARZO 31 DE 2.023	JUNIO 30 DE 2.023	SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
5	50-2.022	NA	NA	JUNIO 30 DE 2.023	SEPTIEMBRE 30 DE 2.023

Como se aprecia, desde la suscripción de los planes de Mejora **09-10-11 y 12/2022**, se presentaron los informes de avance de las acciones a la fecha de corte: Diciembre 31 de 2.022, marzo 31 de 2.023. y junio 30 de 2.023; y para el plan de mejora **01/2023**, se presentó el informe de avance de las acciones a la fecha de corte: **junio 30 de 2.023**, así mismo para el cuarto informe de seguimiento (septiembre 30 de 2.023), fueron presentados los informes y las respectivas evidencias **en forma extemporánea**.

5.10.4. % Avance planes de mejora



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- **Avance de las acciones PM-09-2022**

Tabla No 17

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION	A DICIEMBRE 30 DE 2022	
									ABIERTO	CERRADO
1	AU-CI-11-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera	18-may-22	2022		3	1	PLAN DE MEJORAMIENTO 9-2022	33%	

A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
33%		73%	



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION



OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
<p><u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023.</u></p>	<p>miércoles 5 de octubre de 2022</p>	<p>lunes 5 de junio de 2023</p>

← Vencido

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a septiembre 30 de 2.023, se evidencia aumento en el cumplimiento y efectividad de las acciones del plan de mejora, pasando del 33% en diciembre de 2.022 a un 73% en junio de 2.023 y a septiembre 30 de 2.023 no se presentó avance con respecto al mes de junio de 2.023 y permaneció en un 73%; **el plan de mejora venció** (05 de junio de 2.023); por tanto, el % de avance de las acciones debe estar en el 100%.

Gráfica No. 9



Fuente: Unidad de Control Interno

Como se aprecia en la tabla anterior, **el resultado de la evaluación del plan de mejora en cuanto al cumplimiento y efectividad de las acciones es el 73%** a la fecha de corte (septiembre 30 de 2.023) .



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Dado lo anterior, recomendamos enviar las evidencias que soportan el cumplimiento y efectividad de las acciones que faltan a fin de realizar cierre del proceso de auditoría.

• **Avance de las acciones PM-10-2022**

Tabla No 18

				DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION		PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION		A DICIEMBRE 30 DE 2022	
ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MERAMIENTO	ABIERTO	CERRADO
2	AU-CI-21-2022	Gestión del Talento Humano	26-jul-22	2021	12	2	PLAN DE MEJORAMIENTO 10-2022	38%	← % de avance

A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
38%	← % de avance	91%	← % de avance

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

<p>A SEPTIEMBRE 30 DE 2023</p>	
ABIERTO	CERRADO
91%	<p>% de avance</p>

OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
<u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	domingo 31 de diciembre de 2023

En término

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a junio 30 de 2.023, se evidencia aumento en el cumplimiento y efectividad de las acciones del plan de mejora, pasando del 38% en diciembre de 2.022 y marzo de 2.023 a un 91% en junio de 2.023, permaneciendo igual % de avance a septiembre 30 de 2.023.
- **El plan de mejora se encuentra en término** (31 de diciembre de 2.023) y se evidencia que el % de avance de las acciones está en el porcentaje esperado: el cual se encuentra en un 91%.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Gráfica No. 10



Fuente: Unidad de Control Interno

- Avance de las acciones PM-12-2022

Tabla No 19

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION	A DICIEMBRE 30 DE 2022	
								ABIERTO	CERRADO
3	AU-CI-26-2022	Liquidación de Nómina	mayo de 2,022	2020-2021	3	3	PLAN DE MEJORAMIENTO 12-2022	33%	% de avance

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
50%	← % de avance	75%	← % de avance

A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO
75%	← % de avance





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023

Vencido

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a junio 30 de 2.023, se evidencia aumento en el cumplimiento del plan de mejora, pasando del 33% en diciembre de 2.022 a un 75% en junio de 2.023 y conservando igual % de avance a septiembre 30 de 2.023. **El plan de mejora venció** (05 de junio de 2.023); por tanto, el % de avance de las acciones a esa fecha seria del 100%.

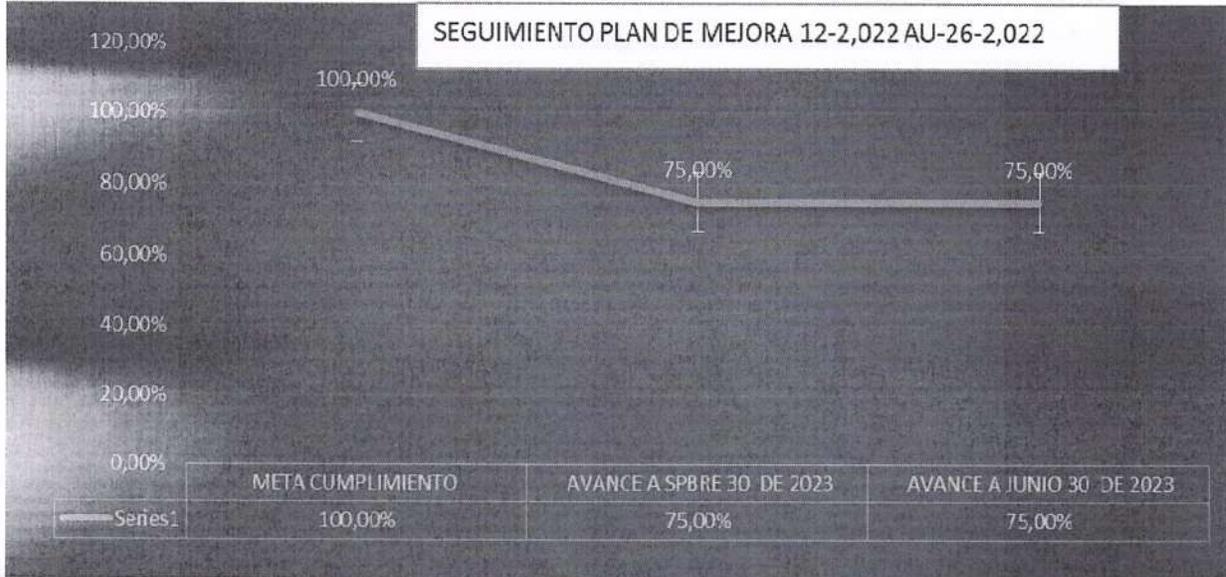
ALCALDIA
DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-39-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION**

Gráfica No. 11



Fuente: Unidad de Control Interno

Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 75% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (septiembre 30 de 2.023)

Dado lo anterior, recomendamos enviar las evidencias que soportan el cumplimiento y efectividad de las acciones que faltan a fin de realizar cierre del proceso de auditoría.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

• **Avance de las acciones PM-11-2022**

Tabla No 20

					DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION			A DICIEMBRE 30 DE 2022	
ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MERAMIENTO	ABIERTO	CERRADO
4	AU-CI-27-2022	Gestión de presupuesto	18-may-22	2021	1	4	PLAN DE MEJORAMIENTO 11-2022	50%	% de avance

A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
75%	% de avance	60%	% de avance

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	
ABIERTO	CERRADO
 60%	 % de avance

OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
<p><u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para abril de 2023</u></p>	<p>miércoles 5 de octubre de 2022</p>	<p>miércoles 5 de abril de 2023</p>

Vencido

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**

- Como se puede apreciar, de diciembre 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se evidencia aumento en el cumplimiento del plan de mejora, el cual paso del 50% en diciembre de 2.022 al 75% en marzo de 2.023, pasando al mes de junio de 2.023 en un 60% referente al cumplimiento vs efectividad de las acciones, disminuyendo en un 15% y conservando igual % de avance a septiembre 30 de 2.023.
- Es de anotar, que en marzo de 2.023 se dio un cumplimiento del 75%, meta general de cumplimiento y para el mes de junio de 2.023, la calificación se ajustó a



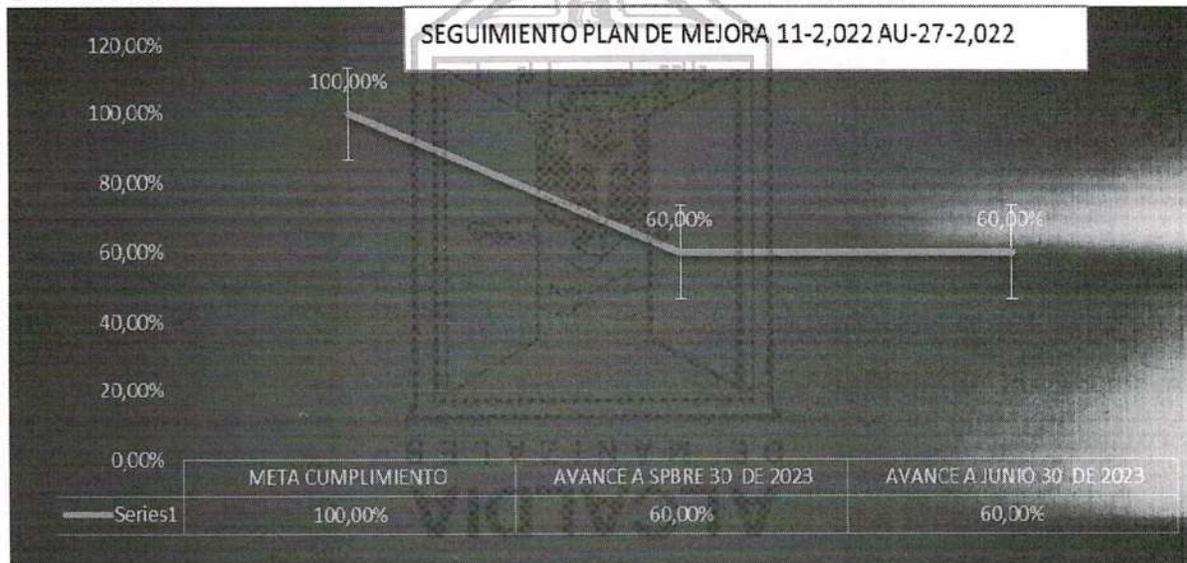
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

la metodología aplicada por el Ente de Control, razón por la cual baja el % de calificación.

- **El plan de mejora venció** (05 de abril de 2.023); por tanto, el % de avance de las acciones a esa fecha sería del 100%.

Dado lo anterior, recomendamos enviar las evidencias que soportan el cumplimiento y efectividad de las acciones que faltan a fin de realizar cierre del proceso de auditoría.

Gráfica No. 12

Fuente: Unidad de Control Interno

Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 60% de las acciones planteadas en el plan de mejora en cuanto al cumplimiento vs efectividad**, a la fecha de corte (septiembre 30 de 2.023), presentándose una disminución en el avance de las acciones en un 15% con respecto a marzo 31 de 2.023.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

• **Avance de las acciones PM-01-2023**

Tabla No 21

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MERAMIENTO
5	AU-CI-50-2022	Inspección, vigilancia y control	08-feb-23	2022	5	5	PLAN DE MEJORAMIENTO 01-2023
		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023	
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
		0%		0%		44%	← % de avance
		← A SEPTIEMBRE 30 DE 2023					
		ABIERTO	CERRADO				
		44%		← % de avance			



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

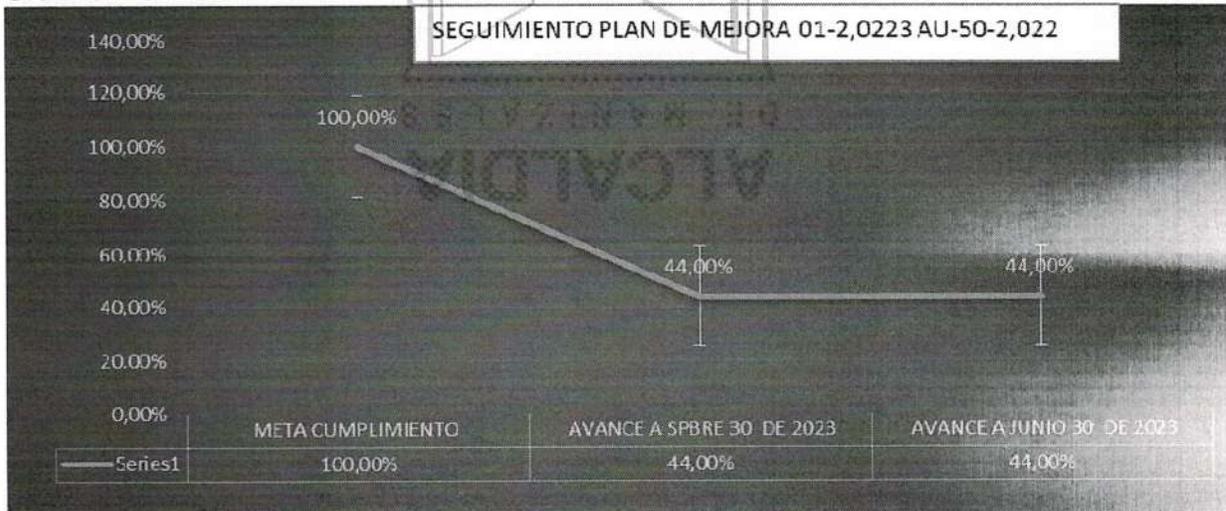
OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
<u>El plan de mejoramiento esta en término la ultima accion esta para junio de 2023</u>	jueves 23 de febrero de 2023	viernes 30 de junio de 2023

En término

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno.**

- Como se puede apreciar, desde la fecha de suscripción del plan de mejora se ha presentado un avance de seguimiento a las acciones, con un 44% y el plan de mejora se encuentra en término, con vencimiento en junio 30 de 2.023; por tanto, el porcentaje de avance a esa fecha sería del 100%.

Gráfica No. 13



Fuente: Unidad de Control Interno

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Como se aprecia en la tabla anterior, **se ha cumplido con el 44% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte (septiembre 30 de 2.023), siendo este el primer avance reportado desde la fecha de suscripción del plan de mejora (febrero 23 de 2.023).

5.10.5. Consolidado % de avance de los Planes de Mejora Secretaría de Educación.

Tabla No 22

ITEM AUDITORIAS	NRO. AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACION	TOTAL DEBILIDADES	ITEM PLANES DE MEJORAMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION		
								ABIERTO	CERRADO	
1	AU-CI-11-2022	Incapacidades Unidad Administrativa y Financiera	18-may-22	2022	3	1	PLAN DE MEJORAMIENTO 9-2022	33%		
2	AU-CI-21-2022	Gestión del Talento Humano	26-jul-22	2021	12	2	PLAN DE MEJORAMIENTO 10-2022	38%		
3	AU-CI-26-2022	Liquidación de Nómina	mayo de 2,022	2020-2021	3	3	PLAN DE MEJORAMIENTO 12-2022	33%		
4	AU-CI-27-2022	Gestión de presupuesto	18-may-22	2021	1	4	PLAN DE MEJORAMIENTO 11-2022	50%		
5	AU-CI-50-2022	Inspección, vigilancia y control	08-feb-23	2022	5	5	PLAN DE MEJORAMIENTO 01-2023	0%		
								Sumatoria de los avances (%)	154%	
								Total número de planes	5	
								Promedio de avance de todos los planes (%)	30,80%	



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

A MARZO 31 DE 2023		A JUNIO 30 DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO			
33%		73%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
38%		91%		<u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	domingo 31 de diciembre de 2023
50%		75%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
75%		60%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para abril de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	miércoles 5 de abril de 2023
0%		44%		<u>El plan de mejoramiento esta en término la ultima accion esta para junio de 2023</u>	jueves 23 de febrero de 2023	viernes 30 de junio de 2023
196%		343%				
5		5				
39,20%		68,60%				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

← A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
73%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
91%		<u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	domingo 31 de diciembre de 2023
75%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para junio de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	lunes 5 de junio de 2023
60%		<u>El plan de mejoramiento esta vencido la ultima accion esta para abril de 2023</u>	miércoles 5 de octubre de 2022	miércoles 5 de abril de 2023
44%		<u>El plan de mejoramiento esta en término la ultima accion esta para junio de 2023</u>	jueves 23 de febrero de 2023	viernes 30 de junio de 2023
343%				
5				
68,60%				

Como se puede observar en los dos cuadros anteriores, al comparar la información entre diciembre de 2.022, marzo de 2.023, junio de 2.023 y septiembre de 2.023, se observa que la Secretaría de Educación para el año 2.022, tiene suscritos 4 planes de mejora y para el año 2.023, tiene suscrito 1 plan de mejora, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento en el % de avance de las acciones planteadas en los mismos, así:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Tabla No. 23 comportamiento % de avance acciones

ITEM NRO	PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2.022	% DE AVANCE A MARZO 31 DE 2.023	% DE AVANCE A JUNIO 30 DE 2.023	% DE AVANCE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
1	09-2022	33%	33%	73%	73%
2	10-2022	38%	38%	91%	91%
3	12-2022	33%	50%	75%	75%
4	11-2022	50%	75%	60%	60%
5	01-2023	NA	NA	44%	44%
PROMEDIO DE AVANCE...		30,80%	PROMEDIO DE AVANCE...	68,60%	

Igualmente en el % consolidado de los 5 planes de mejora, se evidenció un incremento del 37,80%, pasando del 30,80 en diciembre de 2.022 al 68,60% en septiembre de 2.023 en el promedio de avance.

5.10.6. Planes de mejora vs % de avance esperado a septiembre de 2.023

Tabla No 24

PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023	% DE AVANCE ESPERADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
09-2.022	73%	100%
10-2.022	91%	91%
12-2.022	75%	100%
11-2.022	60%	100%
01-2.023	44%	100%

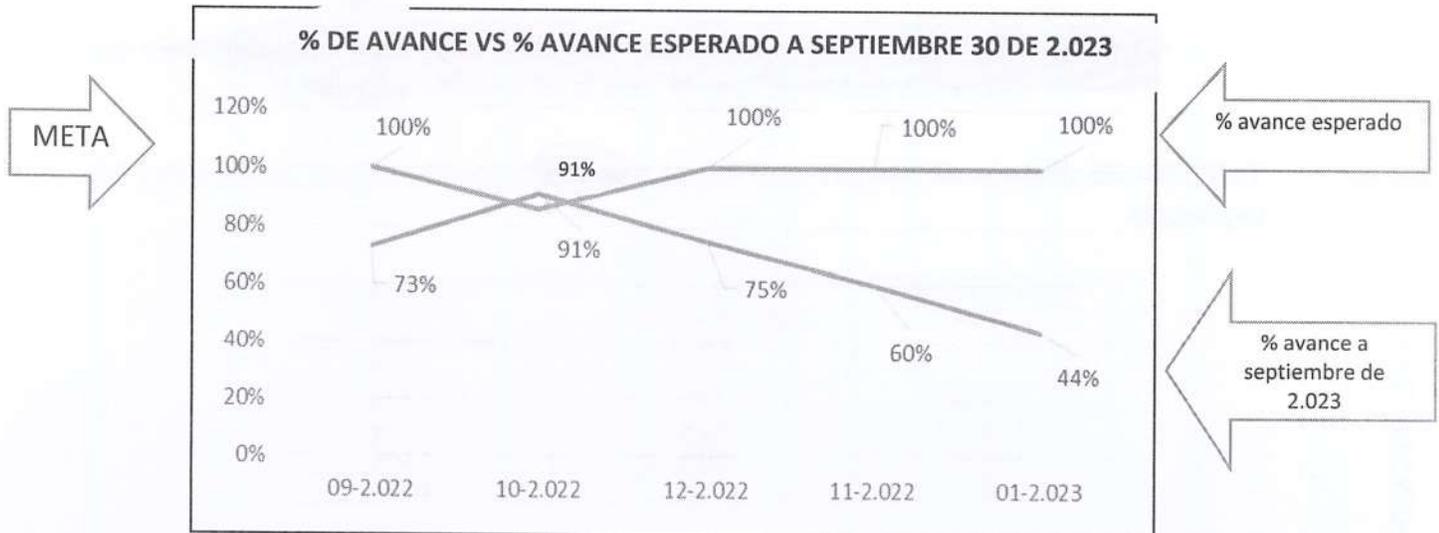
NOTA: EL % DE AVANCE: 91% SE ENCUENTRA EN EL PORCENTAJE DE AVANCE ESPERADO.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 INF-CI-39-2023
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
 DE MEJORAMIENTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2.023
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
 SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No 14 consolidado % avance vs % esperado planes de mejora.



6. FORTALEZAS

7. DEBILIDADES

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

8.1. Se evidencia debilidad en el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejora Nos. 9 y 12,11 de 2.022 y 01 de 2.023 toda vez que los planes de mejora ya vencieron y algunas de las acciones no se han llevado a cabo o se han llevado parcialmente, situación que continúa generando que **las causas que dieron origen a las debilidades encontradas aún permanezcan.**

Es de anotar, que no se evidenció entre el periodo junio de 2.023 a septiembre de 2.023 aumento en el cumplimiento de las acciones.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

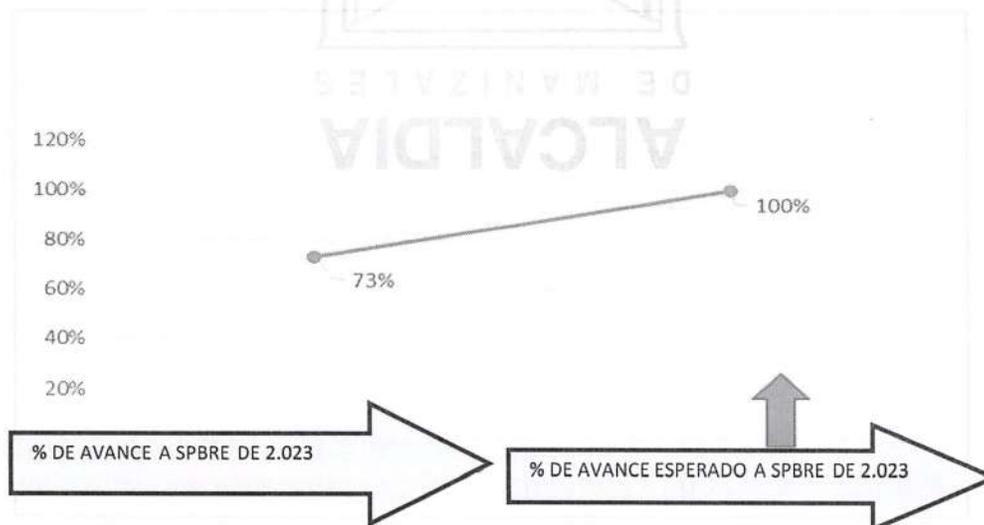
Lo anterior basado en lo siguiente:

8.1.1. Se evidencia el avance de las acciones por debajo del % esperado para los siguientes planes de mejora, como se muestra a continuación:

Tabla No 25 .Planes de mejora con % de avance de acciones por debajo del % esperado.

PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023	% DE AVANCE ESPERADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023
09-2.022	73%	100%
12-2.022	75%	100%
11-2.022	60%	100%
01-2.023	44%	100%

Gráfica No. 15 . % avance vs % esperado PM 09-2.022

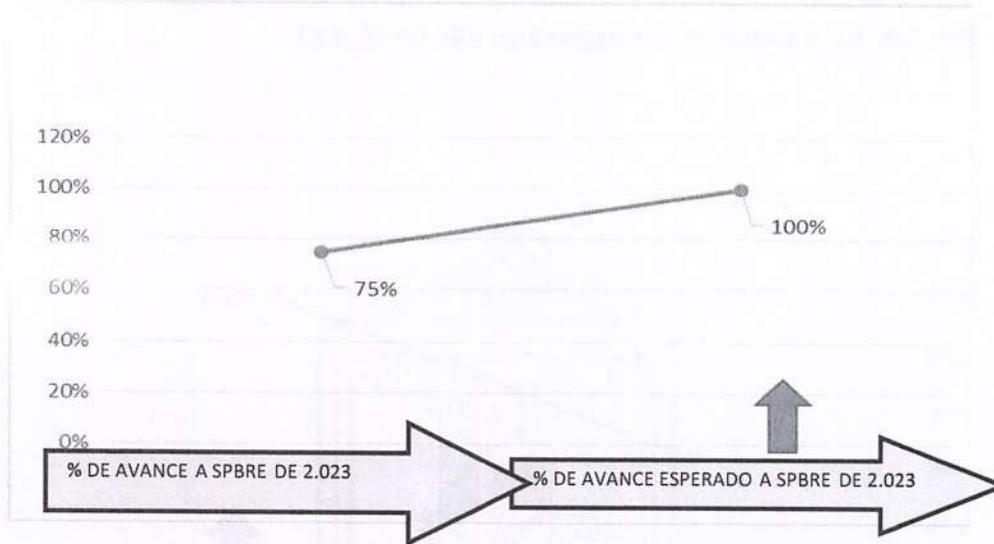




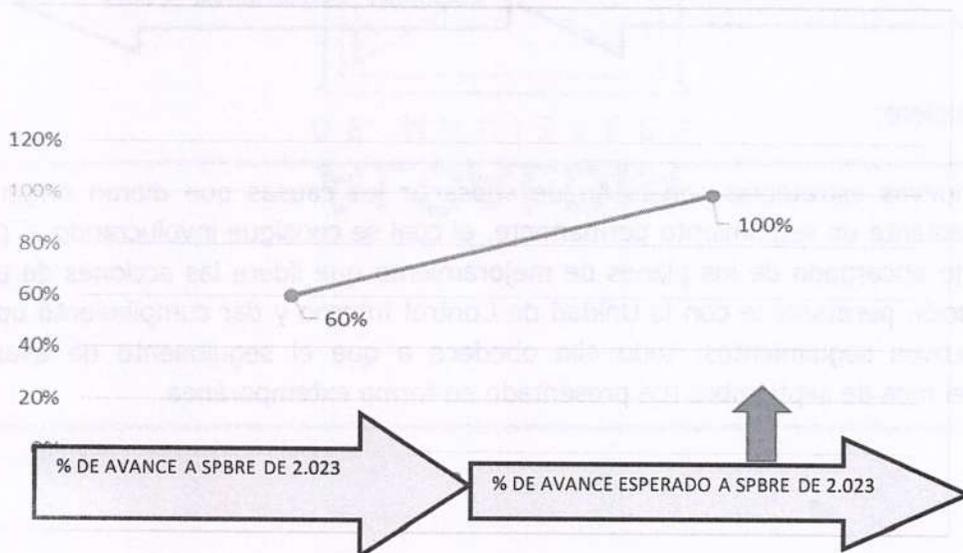
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Gráfica No. 16. % avance vs % esperado PM 12-2.022



Gráfica No. 17. % avance vs % esperado PM 11-2.022

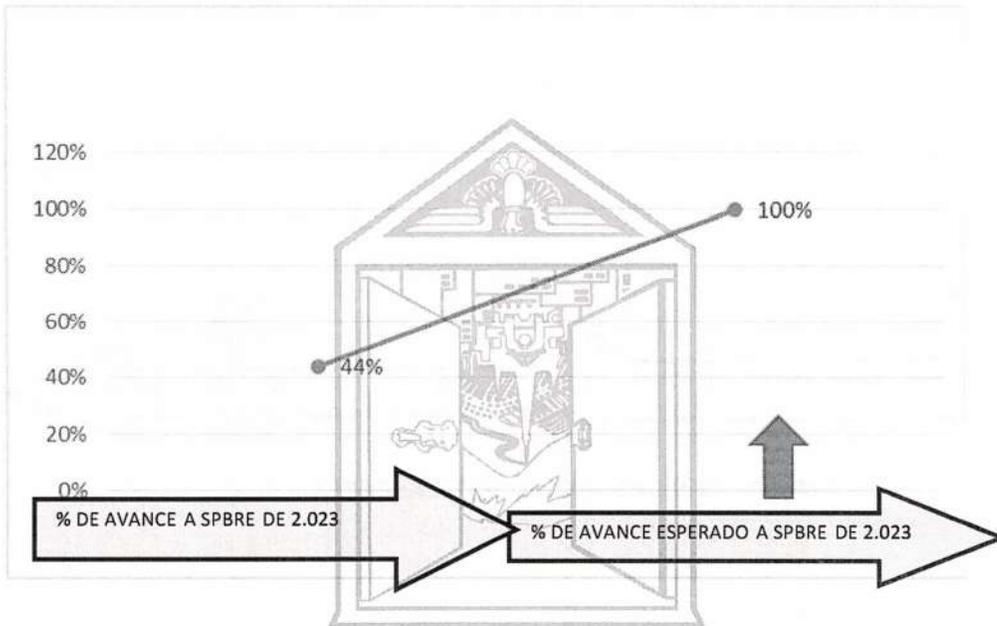




Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION**

Gráfica No. 18. % avance vs % esperado PM 01-2.023



Por tanto, se sugiere:

Implementar nuevas estrategias con el fin de subsanar las causas que dieron origen a las debilidades, mediante un seguimiento permanente, el cual se consigue involucrando al proceso a un funcionario encargado de los planes de mejoramiento que lidere las acciones de avance, haya comunicación permanente con la Unidad de Control Interno y dar cumplimiento oportuno con los respectivos seguimientos; todo ello obedece a que el seguimiento de avance de acciones para el mes de septiembre fue presentado en forma extemporánea.

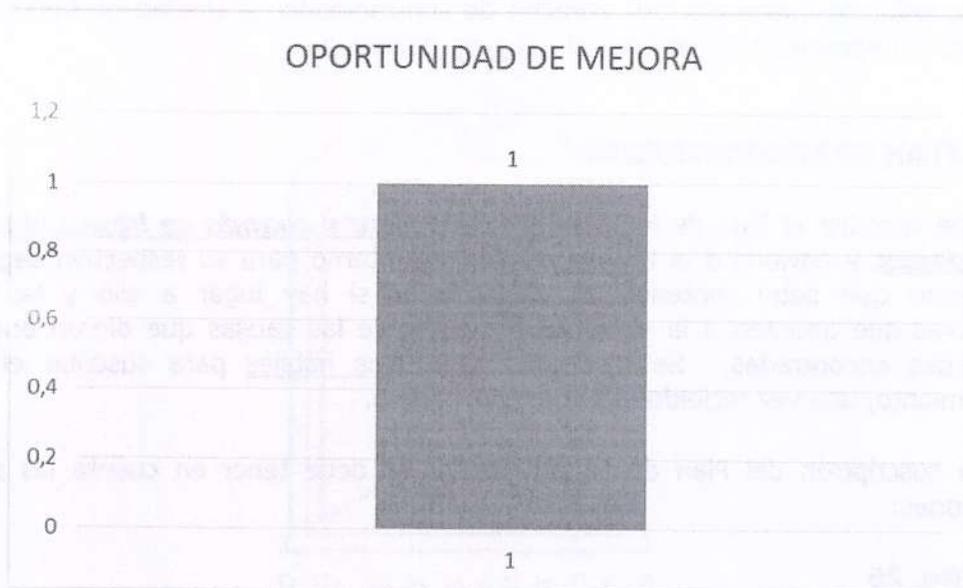
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

9. GRÁFICA RESUMEN CON LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



10. MESA DE TRABAJO

11 PROCEDIMIENTO

11.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento ***siempre y cuando se hayan identificado Debilidades***, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (15) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 26

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INF-CI-39-2023
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES
DE MEJORAMIENTO
TERCER TRIMESTRE DE 2.023
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.023
SECRETARIA DE EDUCACION

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
 Directora Administrativa
 Unidad de Control Interno
 Contadora Pública

MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE
 Auditora – Contratista (Quien ejecutó el
 Proceso de auditoría)



Elaboró: Maria Beatriz Arias A.
 Auditora-Contratista.

